



H. Ayuntamiento 2024 - 2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACION 2024 - 2027

No. 111/2026.

25 DE MAYO DE 2026.



Salvador Iván Torres Barahona

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DEL 2026; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS C. ANAVEL ÁVILA CASTREJÓN, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES, C. JOSE RAFAEL LOPEZ IXTAS, C. JAIRO ÁVILA CERVANTES, C. SARAÍ MORA GUIZAR, C. JESSICA SÁNCHEZ ABARCA, URANIA VELEN RAMOS CASARES, C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO, C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO, ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES, Y C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL NOMBRE Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO "LA CANTERA", A EJECUTARSE MEDIANTE EL PLAN DEL DESARROLLO URBANO.
4. PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PREDIOS RÚSTICOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, PAGO DE DERECHOS Y PROGRAMA DIGITALIZADO (BASE DE DATOS) DE TOMAS RÚSTICAS.
5. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL "CENTRO LIBRE", EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.
6. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando todos presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente. -----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Odont. Salvador Iván Torres Barahona, da lectura del Acta Anterior No. 110/2026, de fecha 22 de mayo, lo que es aprobado por unanimidad por el cabildo. -----

PUNTO No. 3.- APROBACIÓN DEL NOMBRE Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO "LA CANTERA", A EJECUTARSE MEDIANTE EL PLAN DEL DESARROLLO URBANO. El Odont. Salvador Iván Torres Barahona, Secretario del H. Ayuntamiento, le cede la palabra al Ing. Pedro Alberto Arteaga Rodríguez, Encargado de Despacho de Urbanismo el cual da ha conocer los nombres de las calles y la cantidad de manzanas que serán parte del fraccionamiento "LA CANTERA". Lo que una vez analizado es aprobado por unanimidad. Se Anexa la Información Correspondiente. -----

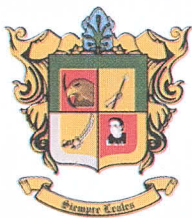
Presidencia Municipal, S/N, Centro, CP 60840

Tel: (424) 533 0118 y 533 0285

Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán

municipio@coalcoman.gob.mx

Uziel Orozco A.
José R. López Ixtas
Salvador Iván Torres Barahona
Jessica Sánchez
Urania Velen Ramos Casares
Leopoldo Valencia Castillo
Marco Antonio Andrade Murillo
Ing. Lorena Esmeralda Díaz Torres
Sharim Paulina Tejeda Farias



H. Ayuntamiento 2024 - 2027

COALCOMÁN

De Vázquez Pallares, Hoja No. 4, Acta No. 111



Sarai Mora G

C. SARAÍ MORA GUIZAR
REGIDORA

Jessica Sanchez

C. JESSICA SANCHEZ ABARCA
REGIDORA

Urania Velen Ramos Casares

C. URANIA VELEN RAMOS CASARES
REGIDORA

Leopoldo Valencia Castillo

C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO.
REGIDOR

Marco Antonio Andrade Murillo
C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO
REGIDOR

Lorena Esmeralda Díaz Torres

ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES
REGIDORA

Sharim Paulina Tejeda Farias

C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS
REGIDORA

Uniel Cruzco

Uniel Cruzco

[Firma]

[Firma]

I.	Agua Doméstica Recargos	\$650.00 anual \$44.00 por mes
II.	Agua Comercial recargos	\$2,300.00 anual \$148.50 por mes
III.	Agua industrial	\$4,100.00 mensual

El Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones expedirá las normas correspondientes en lo que refiera a procedimientos, infracciones, sanciones y demás disposiciones administrativas.

CAPÍTULO IV
POR SERVICIOS DE PANTEONES

ARTÍCULO 19. Los derechos por servicios prestados en panteones municipales, se causarán, liquidarán y pagarán conforme a la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. Por permisos para traslado de cadáver a otro Estado o Municipio distinto a aquél en que ocurrió el fallecimiento, después de que se hayan cubierto los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias.	\$87.00
II. Por inhumación de un cadáver o restos, por cinco años de temporalidad.	\$50.00
III. Los derechos de perpetuidad en la Cabecera Municipal de Coalcomán, adicionalmente a la cuota correspondiente a la inhumación del cadáver o depósito de restos, se causarán, liquidarán y pagarán como sigue:	
A) Refrendo anual:	\$240.00
En los panteones en donde existan lotes con gavetas, los derechos de perpetuidad se causarán por cada cadáver que se inhume.	
Por exhumación de un cadáver o restos, una vez que se hayan cumplido los requisitos sanitarios que correspondan se pagará la cantidad en pesos de.	\$290.00
IV. Los derechos por la expedición de documentación, se causarán, liquidarán y pagarán conforme a la siguiente:	
A) Duplicado de títulos	\$310.00
B) Canje	\$350.00
C) Canje de titular	\$2,100.00
D) Refrendo	\$377.00
E) Copias certificadas de documentos de expedientes, por cada hoja:	\$7.00
F) Localización de lugares o tumbas.	\$70.00

ARTÍCULO 20. Los derechos por el otorgamiento de licencias para construcción de monumentos en panteones, se causarán, liquidarán y pagarán de acuerdo con la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. Barandal o jardinera.	\$105.00
II. Placa para gaveta.	\$95.00

I.	Agua Doméstica Recargos	\$650.00 anual \$44.00 por mes
II.	Agua Comercial recargos	\$2,300.00 anual \$148.50 por mes
III.	Agua industrial	\$4,100.00 mensual

El Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones expedirá las normas correspondientes en lo que refiera a procedimientos, infracciones, sanciones y demás disposiciones administrativas.

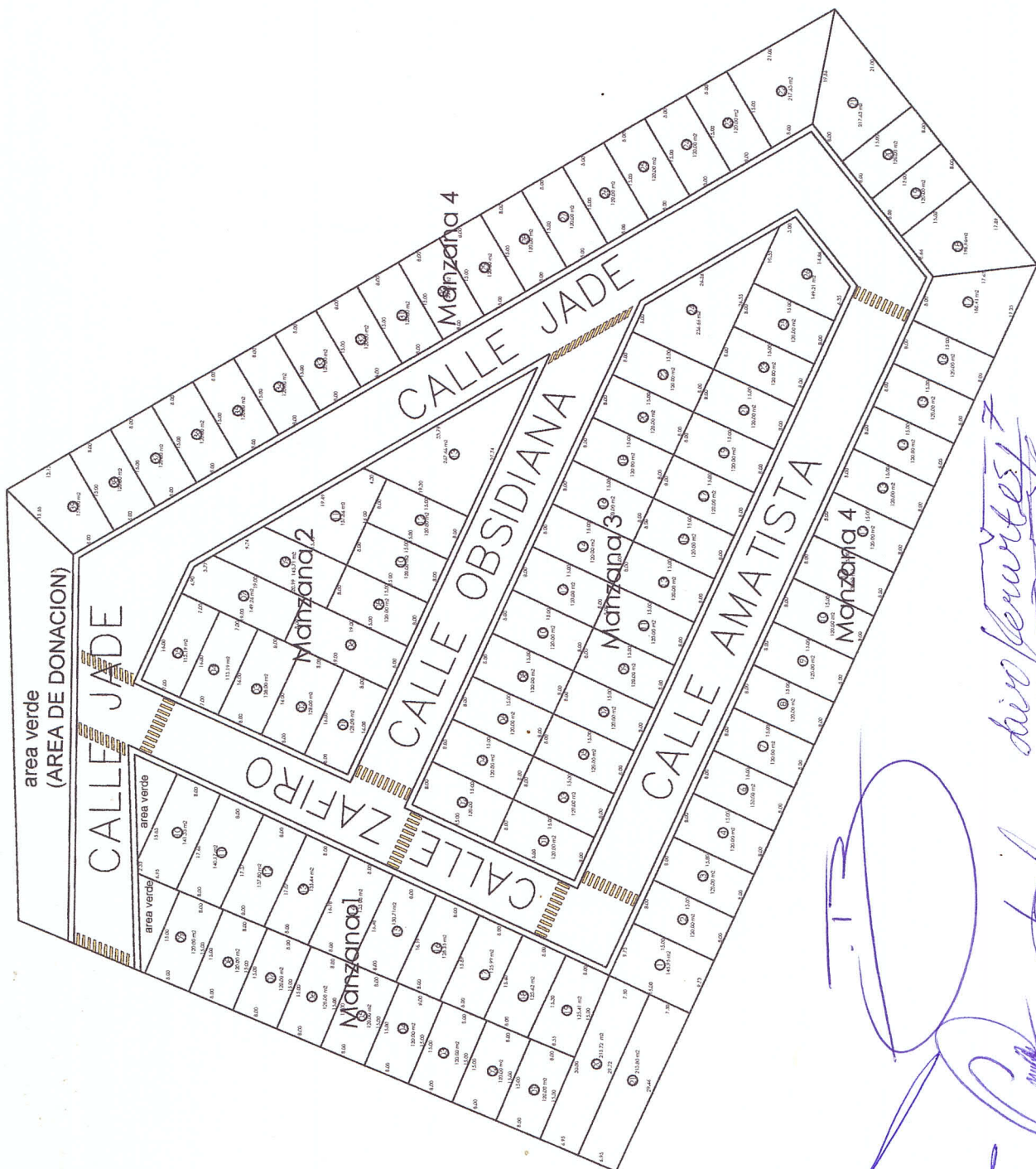
CAPÍTULO IV
POR SERVICIOS DE PANTEONES

ARTÍCULO 19. Los derechos por servicios prestados en panteones municipales, se causarán, liquidarán y pagarán conforme a la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. Por permisos para traslado de cadáver a otro Estado o Municipio distinto a aquél en que ocurrió el fallecimiento, después de que se hayan cubierto los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias.	\$87.00
II. Por inhumación de un cadáver o restos, por cinco años de temporalidad.	\$50.00
III. Los derechos de perpetuidad en la Cabecera Municipal de Coalcomán, adicionalmente a la cuota correspondiente a la inhumación del cadáver o depósito de restos, se causarán, liquidarán y pagarán como sigue:	
A) Refrendo anual:	\$240.00
En los panteones en donde existan lotes con gavetas, los derechos de perpetuidad se causarán por cada cadáver que se inhume.	
Por exhumación de un cadáver o restos, una vez que se hayan cumplido los requisitos sanitarios que correspondan se pagará la cantidad en pesos de.	\$290.00
IV. Los derechos por la expedición de documentación, se causarán, liquidarán y pagarán conforme a la siguiente:	
A) Duplicado de títulos	\$310.00
B) Canje	\$350.00
C) Canje de titular	\$2,100.00
D) Refrendo	\$377.00
E) Copias certificadas de documentos de expedientes, por cada hoja:	\$7.00
F) Localización de lugares o tumbas.	\$70.00

ARTÍCULO 20. Los derechos por el otorgamiento de licencias para construcción de monumentos en panteones, se causarán, liquidarán y pagarán de acuerdo con la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
I. Barandal o jardinera.	\$105.00
II. Placa para gaveta.	\$95.00



URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE COAHUILA
DE AZOQUEZ DE PALLARES, MICH.
(2024 - 2027)

[Signature]

Uriel Orozco A.

[Signature]

Yosli Q. Lopez Ixas

Savai Mora C.

[Signature]
dio kerwitez

[Signature]

[Signature]
Univertad